

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre modificación de anteproyecto de instalación eléctrica e impacto ambiental relativo al Parque Eólico Sierra de Lúcar cuyo promotor es Gamesa Energía, SA. (PP. 2682/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública la modificación del expediente incoado en esta Delegación Provincial y que fue sometido a información pública en el BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002 (695/02) y en el BOP núm. 65, del 8 de abril de 2002, con objeto de autorizar la instalación eléctrica cuyas especificaciones son:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, Edif. Capitolio, 4.ª planta, 41005 Sevilla.

Finalidad: Modificación del anteproyecto del Parque Eólico de generación de energía eléctrica denominado «Sierra de Lúcar», consistente en cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Características principales:

1. Coordenadas UTM:

X	Y
549.582	4.147.345
548.695	4.147.937
547.823	4.147.767
547.658	4.147.533
548.144	4.146.133
548.528	4.146.286
548.778	4.146.112
549.373	4.146.745

Términos municipales afectados: Lúcar (Almería).

2. Potencia: 22 MW.

3. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 11 Aerogeneradores Gamesa de 2000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 metros de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

C.T. generador: 11 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Igualmente se informa que esta instalación obtuvo Declaración de Impacto Ambiental parcialmente viable a los solos efectos ambientales con fecha 11 de marzo de 2004, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 28 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Sanlúcar la Mayor-Sevilla con Hijuelas (VJA-001) y Gines-Sevilla (VJA-003). (PP. 2701/2004).

Se ha solicitado, con fecha 19 de julio de 2004, la unificación de las citadas concesiones VJA-001 y VJA-003.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 23 de julio de 2004, asignado número de expediente UJA-1/04, conforme a lo previsto en el artículo 92.2 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT, se abre un período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que en su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transportes que puedan ser interesadas.
- Las Centrales Sindicales de Sevilla.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en la Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Plaza de San Andrés, s/n, de Sevilla, en la Dirección General de Transportes, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, de Sevilla, y en el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, sita en la Avda. del Cristo de la Expiración, Estación de Autobuses Plaza de Armas, de Sevilla, a donde podrán dirigir las alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 491/97.

Notificado a: Sexishor, S.A.

Ultimo domicilio: Edif. Almuferod, Barrio San Sebastián. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 14/04.

Notificado a: Doña Aurelia Rico Toledano.

Ultimo domicilio: C/ Córdoba, núm. 5. Castell de Ferro (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de sanción de despido a don José Luis Leiva impuesta en la Orden de 10 de mayo de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, en el último domicilio conocido, sito en el IES Saladillo, C/ Duque de Rivas, s/n, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don José Luis Leiva Domínguez, personal laboral fijo de la Junta de Andalucía y Número de Registro Personal 28703923000, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 10 de mayo de 2004, por la que, previa incoación del correspondiente expediente disciplinario, se acuerda el despido del interesado, declarando, en consecuencia, la extinción de su contrato laboral con la Administración de la Junta de Andalucía por hechos tipificados por falta muy grave en el artículo 43.6 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Informándole que dicha sanción surtirá efecto desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Gestión de Personal de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Mina, núms. 1, 8 y 9, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la citada Orden podrá formularse reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y en el artículo 59.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicho plazo será de caducidad a todos los efectos.

En consecuencia, denegada la reclamación previa o transcurrido un mes sin haber sido notificada resolución alguna, se reanuda el cómputo del plazo anterior a los efectos de la interposición por el trabajador de la demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente.

Cádiz, 3 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3827/04.

Apellidos, nombre y localidad: Fernández Gómez, Fco. Javier. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se deniegan las medidas previstas del programa.

Núm. Expte.: 770/04.

Apellidos, nombre y localidad: Saucó Cintrado, Juan. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1545/03.

Apellidos, nombre y localidad: Ferrer Escobar, Lidia. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 2570/03.

Apellidos, nombre y localidad: Galván Rosado, José M.^a. San José del Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archivan las medidas previstas del programa.

Núm. Expte.: 471/04.

Apellidos, nombre y localidad: Arboleda Cinta, Manuela. Jerez Fra.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 10 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Verdier Chulián, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de agosto de 2004, por la que se resuelve: Cesar la guarda asumida por esta entidad pública de la menor I.V.CH., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad; y proceder al cierre y archivo del expediente de protección seguido a favor de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.